

Limitada, y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios de «Proicar, Promotora Inmobiliaria Cárdenas, SLU», sociedad que se escinde parcialmente sin disolverse, celebrada el día 31 de julio de 2003, después de aprobar el proyecto de escisión parcial, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 14 de julio de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la entidad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria «San Pedro Activos Inmobiliarios, SLU», sociedad de nueva constitución. Igualmente, la junta general de socios de «Proicar, Promotora Inmobiliaria Cárdenas SLU» aprobó el balance de escisión de la sociedad, cerrado a 31 de mayo de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 242, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Igualmente, conforme a lo previsto en los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 243, se hace constar el derecho de oposición del que gozan los acreedores de las sociedades intervinientes, en los términos previstos en el citado artículo 243 y 166 del mismo texto legal, el cual deberá ejercitarse en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Sevilla, 6 de agosto de 2003.—El secretario del consejo de administración del «Proicar, Promotora Inmobiliaria Cárdenas, SLU», Miguel Ángel Cárdenas Boceta.—40.727. 2.ª 11-9-2003

PROMOCIÓN SANITARIA DEL TORMES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Promoción Sanitaria del Tormes, S. A. le convocamos a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en Avenida Italia, n.º 1 de Salamanca, edificio de Caja Rural de Salamanca, a fin de deliberar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición de la situación económica de la entidad.

Segundo.—Información y toma de decisiones sobre prestamos, garantías y deudas con terceros.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Aprobación y ratificación, en su caso, de gestiones ordinarias.

Quinto.—Ampliación de capital.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos relativos a los extremos a tratar en la Junta, y de solicitar el envío gratuito de los mismos.

Salamanca, 5 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Hidalgo Acera.—41.314.

PROMOTORA CAMINO, S. A.

Junta general extraordinaria

La Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Promotora Camino, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de julio de 2003, en su domicilio social de Madrid, con CIF número A-78335379, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Reducir su capital social en la cuantía de 228.382 euros, mediante amortización de acciones, y con-

secuentemente modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Madrid, 27 de agosto de 2003.—Juan Miguel de Francisco Aguirrebengoa Talavera, apoderado.—40.857.

PROMOTORA SOCIAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROMOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas de Promotora Social de Centros de Educación, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día veintinueve de septiembre de 2003, a las diez horas, en la calle Periodista Ramón Resa, número 10 de Sevilla, y el siguiente día treinta, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del objeto social de la Compañía. Modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta, de conformidad con lo establecido en los artículos 106 y 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.—José Juan Aranda Muñoz Secretario del Consejo de Administración.—41.516.

PROTECCIONES ELÉCTRICAS DE ALTA PRECISIÓN, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 16 de Septiembre 2002 se decidió, por mayoría en primera convocatoria la reducción del Capital Social, de 713.046,77 euros a 0 euros, con la finalidad de compensar pérdidas y simultáneamente la ampliación de Capital a la cifra de 1.228.918 Euros representado por 1.228.918 acciones nominativas, todas ellas con iguales derechos y modificar en consecuencia los Estatutos Sociales, habiéndose previsto la posibilidad de suscripción incompleta.

Bilbao, 10 de septiembre de 2003.—La Administradora Única, M.ª Teresa Fernández Bibaut.—41.536.

RENTIVAL DE INVERSIONES, S. A., S.I.M.

La Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 26 de junio de 2003, acordó, previas las autorizaciones administrativas necesarias, transformar la Sociedad en el tipo societario de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, con un capital inicial de 2.406.000 euros y un capital estatutario máximo de 24.060.000 euros, para que la Sociedad, dentro de los límites de capital estatutario máximo y del inicial establecidos, pueda aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas en los términos establecidos en la legislación correspondiente. Al ser la cifra de capital actual de 3.000.000 de euros, superior, por tanto, al capital inicial propuesto, esta Sociedad cumplirá cuantos requisitos exija la Ley para la reducción de capital.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 166 de la L.S.A., relativo al derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 14 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Emilio Salvador Soutullo.—40.817.

REVALOR, SIMF, S.A.

La Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 25 de junio de 2003, acordó, previas las autorizaciones administrativas necesarias, transformar la Sociedad en el tipo societario de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos, con un capital inicial de 2.405.000 euros y un capital estatutario máximo de 24.050.000 euros, para que la Sociedad, dentro de los límites de capital estatutario máximo y del inicial establecidos, pueda aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas en los términos establecidos en la legislación correspondiente. Al ser la cifra de capital actual de 3.000.000 de euros, superior, por tanto, al capital inicial propuesto, esta Sociedad cumplirá cuantos requisitos exija la Ley para la reducción de capital.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 166 de la L.S.A., relativo al derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 14 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Emilio Salvador Soutullo.—40.818.

SEGURITOR, S. L. (Sociedad absorbente)

AUPARI, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las citadas sociedades, celebradas con carácter de universales, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 26 de agosto de 2003 la fusión por absorción de «Aupari, S. A.», en «Seguritor, S. L.», mediante la disolución sin liquidación de la primera. La fusión se acordó según proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Álava el día 16 de junio de 2003 y de Alicante el 7 de julio de 2003. Se informa expresamente del derecho que asiste a socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Durante un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos.

Vitoria-Gasteiz (Álava), Torreveja (Alicante), 28 de agosto de 2003.—Álvaro Barrio Bengoa, Administrador solidario de Seguritor, S. L., M.ª Lourdes Bengoa Erquiaga, Presidente del Consejo de Administración de Aupari, S. A.—40.862. y 3.ª 11-9-2003

SISTEMAS DE RESINAS SINTÉTICAS, S. L.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta General de socios a celebrar en Cabanillas del Campo (Guadalajara), Hotel Torcal, Kilómetro 50, el próximo día 1 de octubre de 2003, a las nueve horas y treinta minutos de la mañana, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Guadalajara, 3 de septiembre de 2003.—Eugenio Castaño López-Mesas, Liquidador.—41.197.

SLOWLY AND QUICKLY, S. L.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de Socios, a celebrar en Madrid, calle Costanilla de San Andrés, n.º 14, el día 29 de septiembre de 2003, lunes, a las 17 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero del año 2002, y finalizado el 31 de diciembre del año 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del año 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la Disolución de la Sociedad según establece el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Los señores socios podrán obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a su aprobación de la Junta General, conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y se hace constar el derecho que les corresponde de examinarlos en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Órgano de Administración. Administradora Solidaria, Elena García-Guereta Pardo.—41.318.

SOTABAN, S. L.

(Sociedad nueva por fusión)

PROMOCIONES SOTABAN, S. L.**SOTABAN-1, S. L.****SOTABAN-2, S. L.****SOTABAN-3, S. L.**

(Sociedades fusionadas)

Anuncio de fusión

Las juntas Universales de Accionistas de Promociones Sotaban, Sociedad Limitada, Sotaban-1, Sociedad Limitada, Sotaban-2, Sociedad Limitada, y Sotaban-3 Sociedad Limitada, decidieron aprobar el día 20 de Junio de 2003, la fusión para creación de una nueva sociedad de Promociones Sotaban, Sociedad Limitada, Sotaban-1, Sociedad Limitada, Sotaban-2, Sociedad Limitada, y Sotaban-3, Sociedad Limitada, (como sociedades fusionadas), y Sotaban, Sociedad Limitada, (como sociedad nueva), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad nueva, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas.

Se hace constar expresamente, el derecho que existe a todos los accionistas y acreedores de las

sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 20 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados, de las Sociedades Sotaban-1, Sociedad Limitada, Sotaban-2, Sociedad Limitada y Sotaban-3, Sociedad Limitada, son D. Santos Llamas Llamas y D. Ricardo Aller Alonso, y D. Santos Llamas Llamas, es Administrador de las Sociedades Promociones Sotaban, Sociedad Limitada y Sotaban, Sociedad Limitada.—41.240.

1.ª 11-9-2003

SUPERGRAN, S. A.*Convocatoria Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de Supergran, S. A., convoca a los señores accionistas, a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la empresa, en Maracena (Granada), Ctra. de la Torrecilla, s/n, el día 29 del presente mes de septiembre, a las 17:30 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuere precisa, la Junta General tendrá lugar en igual sitio, el día siguiente 30, a las 17:30 horas.

El orden del día de los asuntos a tratar será:

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, incluido el informe de los auditores de cuentas.

Maracena (Granada), 4 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos López Ontiveros.—41.531.

**TERMINALES MARÍTIMAS
SERVICESA, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad, por acuerdo adoptado por mayoría en sesión de fecha 8 de septiembre de 2003 y María Jesús Pérez-Muñoz Sanz, Consejera y al amparo de lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han acordado convocar Junta General Extraordinaria, a celebrar en la sede social a las 11 horas del día 26 de septiembre de 2003, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Punto primero y único.—Nombramiento de Consejeros para renovación de los caducados.

Lectura y aprobación del acta.

Valencia a 8 de septiembre de 2003.—M.ª Jesús Pérez-Muñoz Sanz, Consejera. Francisco Palau Pons, Secretario del Consejo.—41.517.

**THE SPANISH ACADEMY
OF ALICANTE, S. A.***Reducción de capital social para restablecer
el equilibrio patrimonial*

Según acuerdo tomado, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria de 30 de mayo

de 2003 y en aplicación del artículo 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la reducción de capital por un importe de 106.000 euros, pasando el capital social de la sociedad de 200.000 euros a 94.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad disminuido por las pérdidas.

Dicha reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones, pasando a ser el valor nominal de cada acción de 1.000 euros a 470 euros cada una de ellas.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Administrador Solidario, Juan Manuel Sampere Villar.—41.198.

TIERRAS FÉRTILES, S. A.

(En liquidación)

En virtud de lo dispuesto en el Art. 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de «Tierras Fértiles, S. A.», en sesión celebrada con carácter Universal el día 19 de Agosto de 2.003, acortó por unanimidad aprobar su disolución y liquidación simultáneas, junto con la cuota del activo a repartir por cada acción, según el siguiente Balance Inicial y Final de Liquidación cerrado el mismo día:

	Euros
Activo:	
Efectivo	559.057,00
Inmuebles	445.042,00
Acciones	11.377,80
Total Activo	1.015.476,80
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Cuentas con socios	84.142,69
Reservas	871.232,90
Total Pasivo	1.015.476,80

De lo que se deduce un haber neto repartible de 931.334,11 Euros, a razón de 931,33411 Euros por acción.

Madrid, 19 de agosto de 2003.—Liquidadora Solidaria.—40.851.

TOZAGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

S. A. CANALS PONS

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios y accionistas, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el día 1 de septiembre de 2.003, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Tozaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Sociedad Anónima Canals Pons (Sociedad Unipersonal)» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como del balance de la misma, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de septiembre de 2003.—Los Administradores de las dos compañías. Don Jordi Mañosas Capellades y Don Enrique Mañosas Capellades.—40.799.
y 3.ª 11-9-2003